



Clase de proceso	FILIACIÓN NATURAL
Demandante	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Betsy Juliany Castillo Mosquera
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jhon Edinson Castillo Mosquera
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00114 00
Asunto	Tener por contestada por curador ad litem y otro
Fecha de la providencia	Seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

* Téngase por contestada la demanda por parte del curador ad litem de los herederos indeterminados del señor Jhon Edinson Castillo Mosquera (Q.EP.D.).

*Oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que informen si reposan muestras genéticas del señor **Jhon Edison Castillo Mosquera** (q.e.p.d.)

Requerir a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020

Privilegiar a las partes y secretaría para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 61 del 07/10/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria